

DECRETO ALCALDICIO N° 502

Casablanca, 18 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de atención a 40 personas entre autoridades regionales, apoderados e invitados a Ceremonia de Clausura del Centro de Atención para hijos de Mujeres Temporeras.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para los servicios de atención a 40 personas entre autoridades regionales, apoderados e invitados a Ceremonia de Clausura del Centro de Atención para hijos de Mujeres Temporeras, por la suma única y total de \$ 142.800.- IVA Incluido.
- II.- El Departamento Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendada por el Alcalde.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
RR.PP.
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 18 de febrero del 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde subrogante don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para servicio de atención a 40 personas entre autoridades regionales, apoderados e invitados que asistirán a Ceremonia de Clausura del Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporera, que comprende el servicio de:

- 1 Vaso jugo light
- 1 vaso de bebida
- 2 vasos de agua mineral
- 10 Canapés surtidos
- 6 Petit Boche dulce
- Tablas de Queso y frutos

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 142.800.- IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

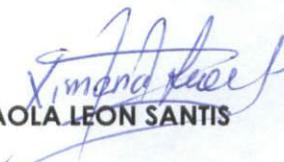
TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis, refrendado por el Alcalde.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día jueves 18 de febrero de 2010, a las 17:30 hrs., en Escuela Arturo Echazarreta.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


PAOLA LEON SANTIS


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca
